

Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2025-78832**

Solicitante: **RODAS RAMIREZ CARLOS GIOVANNI**

Cédula de Ciudadanía: **0907473649**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante SI tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

No Causa	Accionante	Accionado	Fecha de sentencia	Sancionado	Sanción (Transcripción de la Sentencia)
060-2024-TCE	Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral	Señor Carlos Giovanni Rodas Ramírez	08/7/2024	CARLOS GIOVANNI RODAS RAMIREZ	"(...) SEGUNDO.- Declarar que el señor Carlos Giovanni Rodas Ramírez, con cédula de ciudadanía Nro. 0907473649 adecuó su conducta a la infracción electoral my grave tipificada en el numeral 11 del artículo 279 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en consecuencia se imponen las siguientes sanciones: 2.1. La multa de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 9.450,00) equivale a (21) veintiún salarios básicos unificados, a la fecha de la comisión de la infracción (...) 2.2. La suspensión de sus derechos de participación por el lapso de dos (02) años de acuerdo con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 279 del Código de la Democracia (...)"

Nota: UNA VEZ QUE EL TIEMPO DE LA SANCIÓN HA SIDO CUMPLIDO, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICOS SE RESTITUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE.

SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal **www.tce.gob.ec**

Fecha y hora de Emisión: viernes 31 de enero del 2025 12:26:52

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN